

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante acción de personal No. 000000009849 de 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Karina Luzuriaga Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se nombra al Mgs. Ortiz Díaz Hernán Alejandro, para que desempeñe el puesto de Administrador Zonal "Manuela Sáenz".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DZPC-2024-618-M, de 03 de julio de 2024, suscrito por el Mgs. Roberto David Carpio Rubio, Director Zonal de Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, reformar el PAC 2024 de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, tomando en cuenta la aprobación de los traspasos, alineando con el presupuesto de año 2024.

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del 04 de julio de 2024 en el memorando No. GADDMQ-AZMS-

DZPC-2024-618-M, de 03 de julio de 2024, en el cual el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe: "Autorizado, proceder según normativa legal vigente".

SITUACIÓN INICIAL:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2024 | 730236 | 861100112 | SERVICIO | CONTRATACION SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES AZCE | 1 | UNIDAD | 38.498,95 | 2 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| 2024 | 730824 | 325300019 | BIEN | ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORRAS CON BORDADO Y ESTAMPADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZ | 1 | UNIDAD | 19.460,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730824 | 325300019 | BIEN | ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORRAS CON BORDADO Y ESTAMPADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZ | 1 | UNIDAD | 15.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730804 | 321290418 | BIEN | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARALA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE | 1 | UNIDAD | 3.300,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730804 | 321290418 | BIEN | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARALA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE | 1 | UNIDAD | 1.500,00 | 2 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730403 | 547900411 | SERVICIO | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIOS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZCE. | 1 | UNIDAD | 4.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|

| | | | | | | | | | | | |
|------|--------|------------|----------|---|---|--------|-----------|---|------------|------|----------------------|
| | | | | | | | | | | NICO | |
| 2024 | 730236 | 861100112 | SERVICIO | CONTRATACION SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES AZCE | 1 | UNIDAD | 1.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2024 | 730824 | 385300014 | BIEN | ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORRAS CON BORDADO Y ESTAMPADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZ | 1 | UNIDAD | 19.460,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730824 | 385300014 | BIEN | ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y GORRAS CON BORDADO Y ESTAMPADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZ | 1 | UNIDAD | 15.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730804 | 3891100173 | BIEN | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE | 1 | UNIDAD | 3.300,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730804 | 3891100173 | BIEN | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DZPC Y DZDSE DE LA AZCE | 1 | UNIDAD | 1.500,00 | 2 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |
| 2024 | 730403 | 547600511 | SERVICIO | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZCE. | 1 | UNIDAD | 4.000,00 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2024 | 730236 | 861100112 | SERVICIO | CONTRATACION SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES AZCE | 1 | UNIDAD | 16.862,90 | 2 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DZPC-2024-618-M, de 03 de julio de 2024, y según autorización en hoja de ruta de mencionado memorando;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Julio de 2024



Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2024-009

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

MGS. HERNÁN ALEJANDRO ORTIZ D.
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: MGS. MARCELO G. ALBUJA G.

Elaborado por: MINGA